

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUERTO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA A:

A LOS TITULARES DE DERECHOS Y TERCEROS INDETERMINADOS para que comparezcan a este juzgado o se comuniquen al correo electrónico j02pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con el radicado **No. 76-001-31-20-002-2021-00020-00 (Radicación Fiscalía 10016099068 2019 00281)**, en el cual mediante auto No. 024-22, de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022) se ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO presentada por la Fiscalía 71 especializada de extinción de dominio, respecto del bien que a continuación se identifica:

1. BIEN DE: MABEL CECILIA SOLARTE PORTILLA C.C. 34.548.594

CLASE DE BIEN	MUEBLE
TIPO	MONEDA COLOMBIANA
VALOR	\$1.714.630.000
UBICACIÓN	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. CALLE 14 No. 7-33 LOCAL 101 TELÉFONO 5997075 BOGOTÁ
TITULO JUDICIAL	400100007135315
CUENTA JUDICIAL VALLE	110015001108
BENEFICIARIO	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES NIT 900265408-3
UBICACIÓN	CALLE 93 B No. 13-47 BOGOTÁ

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del MINISTERIO PÚBLICO, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente edicto en la pestaña de Edictos Electrónicos de la página web de la rama judicial por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la rama judicial y en un periódico. Así

mismo se difundirá en una radio difusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY 21 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO (EDICTOS ELECTRÓNICOS) A PARTIR DEL PROXIMO 25, DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) DESDE A LAS 8 AM Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DÍA 03 DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 5:00 PM.

Firmado Por:

Edward Ochoa Cabezas

Secretario

Juzgado De Circuito

Penal 002 De Extinción De Dominio

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3708d05dc114e7dff3a9c80bf641a04a1d2fb87bb3e391d63b90fe0f31c388d1**

Documento generado en 24/04/2023 02:48:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>